

CARTAGENA +40: Propuestas desde las voces de las Organizaciones Lideradas por las Personas Refugiadas y Desplazadas a la Fuerza en el marco del Plan de Acción de Chile

Grupo Articulador de las Organizaciones lideradas por personas Refugiadas y desplazadas en América Latina y el Caribe (GARLOS)

La incorporación de las Organizaciones Lideradas por las Personas Refugiadas (RLOs) en el marco del proceso de Cartagena+40, ha permitido reflejar la diversidad y las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad que han experimentado el desplazamiento forzado a lo largo de la región. El GARLOS, ha diseñado un método que busca la representación equitativa de diferentes organizaciones, promoviendo criterios de selección que consideran la diversidad en términos de nacionalidades, géneros, edades, etnicidad y estatus legales, tal como la apatridia. Este enfoque ha contribuido a visibilizar la compleja realidad de la movilidad humana en la región y ha fomentado un diálogo enriquecedor sobre la ampliación del concepto de refugiado para abarcar nuevas causas de desplazamiento, incluyendo aquellas relacionadas con el medio ambiente.

Con base en esto, compartimos desde este grupo las distintas recomendaciones, tanto generales como particulares, recopiladas a lo largo de las diversas participaciones de las organizaciones en las mesas temáticas así como de los grupos y sesiones de trabajo realizadas durante el primer semestre del año 2024, para su análisis y evaluación de inclusión en el Plan de Acción de Chile.

RECOMENDACIONES

1. **Prevención, Protección y Resolución de Casos de Asilo y Apatridia:** El empleo de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, para agilizar los procesos y asegurar una protección más efectiva en el procedimiento de asilo. La tecnología sirve como un medio para mejorar éstos mediante la geolocalización, entrevistas virtuales, chats informativos con IA, mejora de la seguridad y el monitoreo, así como la digitalización y entrega de documentos. Es crucial reconocer que, aunque la digitalización del proceso contribuiría significativamente a una mayor agilidad en el procesamiento de los casos, disminuyendo la demora, es necesario mantener formas análogas del mismo lo cual garantizará que las personas que no cuentan con los mecanismos para acceder a un proceso digital no queden excluidas. Por lo tanto, proponemos que la digitalización que lleven a cabo los Estados se implemente de manera complementaria, asegurando que estos procesos también se acerquen a las personas mediante opciones análogas. Por último debe procurarse acompañar la implementación con un protocolo vinculante que regule y garantice medidas de protección y confidencialidad de datos.

2. **Fortalecimiento Institucional y ratificación de Instrumentos Internacionales:** Se insta a los Estados de la región a fortalecer sus comisiones nacionales para refugiados y adoptar la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984, así como ratificar la Convención sobre el Estatuto de los refugiados y su protocolo, con esto se busca que se incluya desplazamientos por desastres y cambio climático. También se sugiere ampliar la protección para víctimas de violencia de género, violencia generalizada y crisis relacionadas. Homologando procesos de asilo con normativas internas alineadas a estos documentos.
3. **Del carácter de estos instrumentos:** Recomendamos la incorporación y reconocimiento del Plan de Acción de Chile y los tratados previos relacionados con Cartagena dentro de los marcos nacionales de los Estados. En este sentido, tales instrumentos tendrían carácter vinculante y podrían armonizarse en las leyes locales, las normas internacionales respecto al asilo, la apatridia y el desplazamiento forzado interno. Además, se sugiere asignar una partida presupuestal para su implementación. Finalmente, es esencial que haya un acompañamiento a la implementación de este plan, mediante un comité de observación que incluya a las RLOs.
4. **Documento único de identidad y viaje:** Crear un documento de identidad y viaje reconocido por los países de la región que garantice medidas de seguridad y que permita el acceso a derechos incluyendo también el libre tránsito de las personas refugiadas y apátridas en los países firmantes.
5. **Coordinación entre mecanismos existentes que además cuenten con la participación de RLOs y OSC:** Implementar iniciativas de respuesta concertada y propuestas de articulación con los mecanismos regionales y subregionales y sus respectivos grupos de trabajo técnico, en miras a la regionalización de los acuerdos o protocolos en materia de gestión de riesgos y protección. Estos mecanismos deben contar con la participación de las RLOs y la sociedad civil quienes deben jugar un rol de asesoramiento y acompañamiento a los actores que los conforman, así como de implementación colaborativa. Algunos ejemplos de estos Mecanismos existentes son: Conferencia Suramericana sobre Migraciones -CSM-, Conferencia Regional sobre Migración -CRM-, Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-, Comunidad del Caribe -CARICOM-, MERCOSUR, MIRPS, Proceso de Quito.
6. **Comité Regional de Evaluación y Asesoramiento de RLOs:** Creación de un comité regional multidisciplinario encargado de evaluar, dar seguimiento y ofrecer asesoramiento en la formulación de políticas públicas que impacten directamente a las personas refugiadas y desplazadas. Se sugiere que este comité esté integrado por representantes de diversos sectores, incluyendo la empresa privada, ONGs, la academia y organizaciones lideradas por personas refugiadas (RLOs).

7. **Enfoque Comunitario y de Participación:** Promover el fortalecimiento social y la integración con la población local, resaltando ejemplos de colaboración efectiva entre personas refugiadas y la comunidad de recepción, y fomentando una planificación conjunta para el beneficio mutuo. Desde una plataforma social basada en la paz y con enfoque de interculturalidad, se debe fomentar la **convivencia colaborativa**, reconociendo que no todas las comunidades acogen con tolerancia y empatía. Es esencial promover una convivencia colaborativa que impulse una acción e incidencia comunitaria de beneficio mutuo ("ganar-ganar") tanto para las poblaciones locales como para las personas desplazadas.
8. **Acceso a la educación:** Facilitar el acceso universal al sistema educativo para todas las personas refugiadas y desplazadas, independientemente de sus características o condiciones, con el objetivo de facilitar el acceso a la integración socioeconómica. Para ello es necesario la flexibilización en los requerimientos de acceso, así como el reconocimiento y convalidación de títulos con visión regional y humanitaria.
9. **Mecanismos de protección y asistencia humanitaria:** Fortalecer los mecanismos y las rutas de protección y asistencia humanitaria para las personas en movilidad con necesidades de protección en la región. Es importante distinguir entre las necesidades de asilo y las necesidades humanitarias, asegurando que ambas sean atendidas adecuadamente. Además, se debe garantizar el derecho a apelar decisiones legales, así como otros recursos legales disponibles según el contexto nacional, como reconsideración, amparo o procesos contenciosos administrativos, y garantizar medidas cautelares expeditas en situaciones de deportación o "retornos voluntarios".
10. **Cooperación regional en referencias seguras transfronterizas:** Promover la cooperación entre los países de Latinoamérica y el Caribe para recoger y analizar información sociodemográfica, utilizando referencias seguras y transfronterizas para garantizar una atención integral y significativa. Este enfoque holístico ayudará a minimizar riesgos y a ofrecer una atención más completa y adecuada.
11. **Participación significativa:** Promover la adopción del principio de participación significativa de personas refugiadas en los espacios de discusión y toma de decisión junto a los Estados, a los organismos de cooperación internacional, la academia, la sociedad civil y el sector privado como una norma fundamental para la creación y diseño de políticas y respuestas en materia de desplazamiento forzado a nivel local, regional e internacional.
12. **Establecer salvaguardas institucionales que aseguren la continuidad y estabilidad de los estatus de protección** otorgados a personas refugiadas y desplazadas, independientemente de cambios gubernamentales. Esto incluye la creación de mecanismos legales y administrativos que impidan la revocación del estatus de refugiado previamente concedido, garantizando así la protección continua y los derechos

de las personas afectadas. Además, es esencial promover la armonización de estas salvaguardas a nivel regional, asegurando que todos los países adopten y mantengan normas consistentes y robustas en materia de protección internacional.

13. **Establecimiento de un observatorio** dedicado al seguimiento y monitoreo de los compromisos climáticos asumidos por cada país articulado con las dependencias de gobierno responsables de gestión de riesgos, protección civil, atención de emergencias, entre otros.
14. **Propuesta en torno a desplazamiento forzado interno:** Fomentar una comprensión más profunda del fenómeno a través de impulsar acciones concretas y colaborativas como el establecimiento de leyes específicas para el DFI por país, y garantizar que las personas desplazadas reciban el apoyo y la protección que necesitan aún cuando no traspasen una frontera internacional.
15. **Financiamiento en materia ambiental:** es crucial movilizar financiamiento accediendo a fondos verdes para RLOs y sociedad civil organizada, como aquellos para la atención y protección en contextos de desastres y en escenarios preventivos, implementando el Fondo Internacional de Pérdidas y Daños.
16. **Fortalecimiento de legislaciones:** Fortalecer las legislaciones internas para proporcionar protección complementaria o temporal a personas desplazadas por desastres, asegurando la no devolución y la protección de sus derechos humanos. Establecer mecanismos como vías complementarias de admisión, visas humanitarias, cupos de reasentamiento, permisos de estancia, reconocimiento por arraigo y fortalecimiento de la unidad familiar para anticipar y responder a situaciones humanitarias de urgencia.
17. **Fortalecimiento Integral de los Sistemas de Alerta Temprana y Protección de Personas Desplazadas por desastres:** Es esencial implementar estrategias preventivas con respuestas adaptadas y diferenciadas para ofrecer ayuda humanitaria efectiva a las personas en riesgo de desplazamiento interno. Recomendamos el fortalecimiento integral de los sistemas de alerta temprana y la adopción de mecanismos y políticas de protección anticipada, lo cual debe incluir el desarrollo y el refuerzo de sistemas de registro y documentación de personas desplazadas desde el inicio, a nivel nacional e internacional, para prevenir desplazamientos forzados y garantizar una protección adecuada.
18. **Desarrollo de políticas integrales y planes de acción climática para la gestión y recepción de personas desplazadas por desastres:** Implementar y gestionar planes de acción climática con seguimiento continuo de indicadores y programas de capacitación, promoviendo la armonización y cooperación regional mediante la integración de iniciativas y acuerdos, como el Acuerdo de Escazú y el Tratado de Cooperación Amazónica. Desarrollar políticas integrales, diferenciadas y específicas para la recepción

y acogida de personas desplazadas transfronterizas en contextos de desastres, involucrando a múltiples actores.

19. **Sistemas de gestión centralizada de riesgos:** Para mejorar la gestión de desastres en zonas de riesgo, se propone articular la implementación de sistemas de monitoreo continuo en colaboración con dependencias gubernamentales como unidades de protección civil y entidades académicas. Esta coordinación debe evitar la duplicación de esfuerzos, utilizando y actualizando mapas de riesgo regionales elaborados por institutos de ciencias de la tierra o geografía. El uso de estos mapas sirven para identificar las zonas más vulnerables a fenómenos climáticos extremos. Con base en esto, se propone que se desarrollen planes de evacuación en cooperación con las entidades pertinentes, asegurando la identificación de rutas seguras, refugios adecuados y territorios de acogida.
20. **Colaboración y Reciprocidad Internacional para el Desarrollo de Acuerdos:** Promover la colaboración y reciprocidad internacional mediante el desarrollo de acuerdos regionales o bilaterales que faciliten la movilidad y evacuación transfronteriza en situaciones de desastres. Estos acuerdos deben ser complementados con la creación de una plataforma regional de gestión centralizada que facilite la comunicación entre países y organizaciones. Esta plataforma integrará bases de datos compartidas sobre riesgos y desastres, promoviendo la adopción de buenas prácticas internacionales en respuesta a desastres y cambio climático.
21. **Fortalecimiento de la infraestructura de respuesta y centros de respuesta rápida:** Crear y fortalecer centros de respuesta rápida y de coordinación regional para emergencias, dotándolos con los recursos adecuados y personal capacitado. Esta infraestructura debe estar respaldada por una mejora en la coordinación institucional y comunitaria, asegurando un monitoreo continuo y una respuesta efectiva a los riesgos. La plataforma de gestión centralizada también jugará un papel crucial en la integración de estos centros, facilitando la coordinación y optimización de los recursos durante las emergencias.